



San Miguel de Tucumán, 16 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 29108/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 104/2022 solicita la prórroga de designación del Ingeniero PABLO RODOLFO BAZZANO, en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática", a partir del 15 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1713/2021 se prorrogó la adscripción del Ingeniero PABLO RODOLFO BAZZANO.

Que en la misma se establece que el docente mantendrá la situación de revista que tenía al momento de comenzar la adscripción.

Que la situación de revista del Ingeniero BAZZANO incluye horas regulares e interinas cuyos vencimientos operan independientemente del ámbito en el que se desempeña el agente.

Que a fojas 18,19 y 20 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que por lo tanto, corresponde prorrogar la designación del Ingeniero BAZZANO como Docente Regular, en las 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática", a partir del 15 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E :

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Ingeniero PABLO RODOLFO BAZZANO, D.N.I. N°: 20.284.326, como Docente Regular de 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática" del *Gymnasium* de la U.N.T., desde el 15 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años..

Ing. SERGIO JOSE FAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

TSGU M. RAFAELA JANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº 868 2022

Mue.

7/11

Carola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ELEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN